Constancia Secretarial: El 23 de marzo de 2022, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Radicación 2018-00441

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Como quiera que el curador ad lítem designado en auto anterior, no compareció a la posesión de su cargo, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 49 del C.G.P. se le RELEVA del mismo.

2.- Por otra parte, se DESIGNA como curador ad litem a Diego Armando Parra Castro, quien deberá ser notificado en la dirección Avenida Carrera 20 # 80-60 oficina 202 de la ciudad de Bogotá D. C., y correo electrónico asuntosjudiciales@blclawyers.com.co asuntosjudiciales@correacortes.com.co info@correacortes.com: coopcentral@coopcentral.com.co. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

Sin perjuicio de las gestiones de secretaría, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del curador designado para dar celeridad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

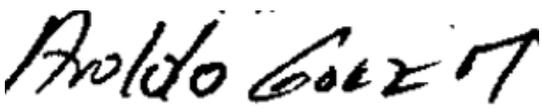

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº **_022_** del _29 **DE ABRIL DEL 2022** en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701a14ed65efacb7db2220ef44703b84f474255aee620cf5488802a5d2b8c077**

Documento generado en 26/04/2022 11:01:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica